



Saint George's College

Actualización, Política y Programa de Prevención del Consumo de Tabaco, Drogas y Abuso de Alcohol

Septiembre de 2004

TEXTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO

ACTUALIZACIÓN, POLÍTICA Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, DROGAS Y ABUSO DE ALCOHOL

I.- Introducción

El Colegio Saint George mantiene un compromiso irrenunciable con sus alumnos y alumnas; éste se explicita en los objetivos y directrices de su Proyecto Educativo que busca *“una formación integral de la persona, que prepare cristianos comprometidos y ciudadanos competentes”*¹.

Consistentemente con lo anterior, a través de su misión, busca *“desarrollar procesos educativos innovadores y de excelencia que les permitan a nuestros alumnos y alumnas desarrollar al máximo sus potencialidades para ponerlas al servicio de la transformación de nuestra sociedad en una más justa y humana”*².

Desde esta perspectiva, promueve *una educación de excelencia en todos sus integrantes, tanto en el aspecto académico como en el desarrollo espiritual, personal y social.*

El Saint George’s College asume que su principal riqueza está conformada por sus alumnos y alumnas, sus familias, sus profesores y profesoras, su personal administrativo y auxiliar, y los miembros de la Congregación de Santa Cruz, quienes con voluntad de trabajo y perspectiva de superación contribuyen a su desarrollo.

Nuestro Colegio concibe que el consumo de tabaco, drogas ilícitas, y el abuso de alcohol es un complejo fenómeno de origen biológico, psicológico y social, el que puede presentarse en distintos momentos de la vida del individuo y en diferentes modalidades, y es, particularmente entre los jóvenes, donde adquiere mayor preponderancia.

¹ Saint George’s College, Congregación de Santa Cruz. Proyecto Educativo, 2004, página 11

² op cit

Los daños que el consumo de drogas ilícitas y el abuso de alcohol pueden generar en la persona, producen también fuertes repercusiones negativas en la comunidad escolar. Ausentismo, distracciones en el lugar de estudio, riesgo de accidentes, pobre rendimiento académico, cambios en los hábitos personales, problemas de conducta y malas relaciones con compañeros son algunos de los aspectos que afectan el normal funcionamiento del contexto escolar.

Esta realidad nos ha motivado a ponernos al día con medidas conducentes a promover entre nuestros alumnos y alumnas la valorización de una conducta sana, responsable y de compromiso con los demás, sin consumo de drogas, tabaco, ni abuso de alcohol.

Nuestra comunidad hace suya la visión cristiana del hombre que postula un equilibrio entre cuerpo y espíritu, definiendo al hombre como espíritu encarnado; la ascética cristiana quiere un alma sana en un cuerpo sano.

Pensamos que la prevención de conductas de riesgo de este tipo se desarrolla dentro de la familia desde los primeros años de vida, y como Colegio nos sumamos a ella desde pre-kinder hasta el último año de educación media.

También estimamos necesario aplicar, en lo que corresponda, las normativas del reglamento interno para prevenir el consumo de drogas en los alumnos y alumnas, evitando los dañinos efectos que éstas producen tanto en la persona, como en sus familias y en toda la comunidad escolar.

Entendemos que solamente un esfuerzo conjunto de toda la comunidad educativa, así como de todas las instituciones de la sociedad, permitirá superar este problema que afecta a nuestros jóvenes y al país en su conjunto.

Bajo esta perspectiva hemos construido un enfoque propio en la elaboración e implementación de estrategias de educación que prevengan el consumo de drogas, tabaco y abuso de alcohol.

Estas estrategias se incorporan en el Proyecto Educativo, considerando una Política institucional frente al tema y, por otro lado, realizando acciones específicas a través de un Programa de Prevención.

II.- La Política

La política corresponde a la postura desde la cual abordamos como Colegio el tema de la prevención de consumo de drogas y abuso de alcohol. Esta se resume en las siguientes afirmaciones:

1. Consideramos fundamental promover valores y actitudes que favorezcan el desarrollo personal de nuestros alumnos y alumnas en un contexto alejado del consumo de drogas, tabaco y abuso de alcohol.
2. Consideramos que la prevención del consumo de drogas, tabaco y abuso de alcohol es una responsabilidad prioritaria de la familia, respecto de la cual el Colegio colabora activamente. Por ello se promueve la participación de ésta en las iniciativas que emprendamos en relación al tema.
3. Tenemos el convencimiento que las actitudes hacia el autocuidado se generan desde los primeros años de vida de la persona por lo que se desarrollarán acciones de prevención primaria desde la pre-básica hasta doce grado.
4. Las acciones de prevención que se implementen con los alumnos y alumnas de educación media, además de incorporar estrategias de prevención primaria³ considerarán, con un criterio de realidad,

³ Estrategias dirigidas a aquellos alumnos y alumnas que no consumen tabaco, alcohol y/o drogas ilegales, y orientadas a fortalecer su conducta de abstinencia

estrategias de prevención secundaria⁴ que incorporen los principios de gestión de riesgo y reducción de daños respecto del uso de alcohol.

5. Esperamos un compromiso individual de cada alumno(a) y de todos los miembros de nuestra comunidad en realizar los esfuerzos necesarios para mantener un ambiente educativo lejos del consumo de drogas, tabaco y abuso de alcohol.
6. Nuestra comunidad educativa hace propia la visión que el problema de dependencia a drogas, tabaco y/o alcohol es una circunstancia factible de ser revertida, en la medida que el o la joven asuma un compromiso personal de cambio de esa situación y reciba el apoyo de su familia.
7. El Colegio colaborará, en su ámbito de competencia, con los tratamientos médicos y psicológicos que estén desarrollando alumnos o alumnas que se encuentren en situación de consumo de drogas y/o de abuso de alcohol y que, junto a su familia, estén en proceso de superar esta condición.
8. La Dirección del Colegio se reserva el derecho de solicitar evaluaciones por parte de profesionales externos cuando un alumno o alumna presente consumo de drogas o abuso alcohol.
9. No se permite el uso de drogas ilegales, tabaco ni alcohol en las dependencias del Colegio ni en actividades patrocinadas por éste.
10. No se permite la comercialización de estas sustancias en sus instalaciones.
11. El Colegio tomará las medidas disciplinarias pertinentes con los estudiantes que transgredan las normativas establecidas por esta Política⁵, o que se alejen del espíritu que la anima.

⁴ Estrategias dirigidas a aquellos alumnos que se han iniciado en el consumo de sustancias o que encuentran en alto riesgo de hacerlo.

⁵ Normativas que serán parte del Manual de Disciplina del Alumno

III.–Normativas Acerca del Consumo de Tabaco, Drogas y Alcohol

3.1. Normas

Tal como fue planteado en la introducción de este documento, nuestro Colegio considera que el uso de tabaco, drogas y el abuso del alcohol por parte de los alumnos y alumnas tiene un importante impacto en su vida familiar y social. Afecta negativamente el ambiente necesario para el aprendizaje, así como limita las propias capacidades para aprender; interfiere con la capacidad personal para comportarse correctamente en el contexto educativo; y produce efectos adversos sobre el clima social con los demás miembros de la comunidad educativa y del Colegio mismo. Basado en tales consideraciones, se definen las siguientes normativas generales.

1. Está prohibido y constituye una **falta grave**⁶ en la conducta del alumno o alumna fumar tabaco en las dependencias del Colegio.
2. Está prohibido y constituye **falta muy grave** en la conducta del alumno o alumna, la posesión o uso de alcohol y drogas ilícitas⁷ en las dependencias del Colegio o en sus alrededores⁸, o en otros lugares cuando se trate de una actividad patrocinada por el Colegio o donde éste participe institucionalmente. Esta restricción también hace referencia al uso de psicofármacos⁹ sin explícita prescripción médica y con propósitos no terapéuticos.

⁶ El 2004, cuando se publicó la primera versión de la Política se consideraba faltas y faltas graves. Sin embargo, actualmente la normativa considera faltas graves a las faltas reiteradas de responsabilidad, actitudes, conductas que atentan contra el bien común y que alteran la convivencia pero no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad y faltas muy graves aquellas que atentan contra los valores fundamentales de nuestro proyecto educativo, las que vulneran la integridad física y psicológica de cualquier miembro de nuestra comunidad educativa y las que ponen en peligro la seguridad de los estudiantes.

⁷ Se entiende por drogas ilícitas a todas las sustancias capaces de alterar la conciencia de una persona y cuya comercialización se encuentra prohibida por la ley.

⁸ Para todos los efectos se refiere a la realización de este tipo de conductas en las cercanías geográficas del Colegio donde los alumnos puedan ser vistos e identificados como alumnos de la institución.

⁹ Se entiende por psicofármacos a los medicamentos capaces de alterar el funcionamiento psíquico de una persona y cuyo uso debe hacerse bajo indicación y control médico. Muchos de ellos, aunque no todos, sólo se expenden con receta retenida.

3. Está prohibido y constituye **falta muy grave** en la conducta del alumno o alumna, la distribución o venta de alcohol y drogas ilícitas en las dependencias del Colegio o en sus alrededores, o en otros lugares cuando se trate de una actividad desarrollada por el Colegio o donde éste participe institucionalmente. Esta restricción también hace referencia a la distribución o venta de psicofármacos.
4. Está prohibido concurrir al Colegio, o a otras actividades patrocinadas por éste que se desarrollen fuera de sus dependencias, bajo los efectos de las drogas o el alcohol. El alumno o alumna que sea sorprendido en tales circunstancias incurre en una **falta muy grave** en su conducta y en las normas de sana convivencia con los demás miembros de la comunidad educativa.

Se establece como normativa general, que ante cualquier evento de esta naturaleza, es política de nuestro Colegio informar a los padres de tal situación.

3.2 Sanciones Disciplinarias

Consideramos importante ante una conducta de transgresión de las normas antes señaladas, favorecer procesos reflexivos en nuestros alumnos y alumnas acerca de la conciencia del daño que este tipo de comportamientos implica para sí mismos, para los demás y para la sana convivencia de toda nuestra comunidad.

En este sentido, creemos necesario brindar la oportunidad a nuestros alumnos y alumnas de emprender acciones que permitan reparar el daño que este tipo de acciones conlleva. Nos parece que esta es una herramienta educativa fundamental para el crecimiento y desarrollo de nuestros estudiantes. Por ello, además de las acciones que cada alumno o alumna involucrado en este tipo de situaciones pueda emprender por propia iniciativa en esta dirección, el Colegio brindará la oportunidad de

que puedan participar voluntariamente en acciones de bien social o de prevención que se desarrollen en nuestra comunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se establecen las siguientes sanciones ante la transgresión de alguna de las normativas generales establecidas en la Política.

- Amonestación por escrito
- Advertencia de condicionalidad
- Matrícula Condicional
- Requerimiento de evaluación por parte de un especialista externo¹⁰
- Requerimiento de tratamiento cuando la evaluación externa así lo indique
- No renovación de matrícula
- Cancelación de matrícula (Expulsión)

La aplicación de una u otra medida será analizada caso a caso, en virtud de las circunstancias específicas en que un hecho de este tipo ocurra, la gravedad que el hecho revista, y de si se trata de una acción aislada o recurrente. Además, estas medidas podrán ser aplicadas en forma independiente o complementaria.

IV.-El Programa de Prevención del Consumo de Tabaco, Drogas y Abuso de Alcohol

El Programa corresponde a cómo el Colegio desarrolla el tema de la prevención del consumo de tabaco, drogas y abuso de alcohol.

4.1. Objetivos Generales

1. Promover entre los alumnos y alumnas un positivo desarrollo humano, a través de un estilo de vida sano, responsable, libre de drogas y que promueva el compromiso con los demás.

¹⁰ El Colegio se reserva el derecho de solicitar una segunda opinión profesional de otro especialista determinado por el establecimiento en los casos que estime pertinente

2. Prevenir el consumo de tabaco, drogas y el abuso del alcohol por parte de los alumnos y alumnas del Colegio, como también de directivos, profesores, administrativos y personal de servicio.
3. Favorecer en los alumnos y alumnas, en sus familias y en todo el personal del Colegio, a través de acciones educativas, de información científica actualizada y de la capacitación permanente, la toma de conciencia acerca de las dañinas consecuencias del consumo de tabaco, drogas y el abuso de alcohol.
4. Capacitar al personal del Colegio para el diseño, desarrollo e implementación de acciones educativas que promuevan un estilo de vida sano, de autocuidado y libre del uso de drogas.
5. Capacitar al personal del Colegio en la detección precoz del consumo de drogas y abuso de alcohol para orientar acciones de consejería, de gestión de riesgo juvenil en el uso de alcohol y de reducción de daños entre los alumnos y alumnas del Colegio.
6. Mantener una evaluación del consumo de alcohol y drogas entre los alumnos y alumnas con fines de diagnóstico y de seguimiento de esta conducta en el tiempo.
7. Promover y facilitar la búsqueda de ayuda externa especializada (tratamiento) para aquellos alumnos o alumnas que presenten problemas de abuso o dependencia al alcohol u otras drogas.
8. Promover la consolidación de un ambiente sano, seguro y libre de consumo de tabaco y drogas en el Colegio y que a la vez desincentive el consumo excesivo del alcohol.
9. Impedir, en lo posible, la comercialización y consumo de tabaco, drogas y abuso de alcohol en dependencias del Colegio, y desincentivar estas conductas fuera de éste.

4.2. Desarrollo del Programa

El Colegio lleva a cabo un Programa de Prevención de Consumo de Tabaco, Drogas y Abuso de Alcohol, que se desarrolla en diferentes etapas y considera las siguientes acciones:

- Acciones de coordinación general.
- Metodología de evaluación del consumo.
- Acciones para la prevención primaria.
- Acciones para la prevención secundaria.
- Acciones de apoyo para la prevención terciaria o tratamiento.

4.2.1. Acciones de Coordinación General

El Colegio ha constituido una comisión interna de trabajo y coordinación de la Política y Programas de Prevención del Consumo de Tabaco, Drogas y Abuso de Alcohol. Esta Comisión tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Planificación, programación y coordinación de las distintas acciones de prevención y capacitación en la prevención que se desarrollen en el Colegio
- Apoyo a los diferentes estamentos en el desarrollo de las acciones y programas preventivos que se implementen
- Supervisión del desarrollo de las diferentes actividades preventivas, y de la implementación general de la Política y Programa de Prevención
- Implementar la Metodología de Evaluación de Consumo entre los alumnos.

Esta Comisión está conformada por miembros de la dirección nombrados por el rector y representantes del Centro de Padres y Centro de alumnos y contará con la asesoría de una consultora de profesionales externos especializados en el tema.

4.2.2. Metodología de Evaluación del Consumo

Con el propósito de realizar un seguimiento longitudinal a la tendencia en el consumo de sustancias por parte de la población escolar, así como de evaluar el impacto y la efectividad del Programa de Prevención que se está desarrollando, se realizará una evaluación **cada tres**¹¹ años, complementándose con una evaluación indirecta de consumo¹². Se intentará coincidir con las evaluaciones que realiza CONACE en todo el país, a fin de tener criterios comparativos de la situación de nuestro Colegio con la de la población nacional y subpoblaciones específicas de interés.

Los procedimientos específicos de estas evaluaciones serán motivo de un documento anexo de carácter confidencial, a fin de salvaguardar los criterios de validez y confiabilidad de los instrumentos utilizados.¹³

4.2.3. Acciones para la Prevención Primaria

El mayor esfuerzo que se realizará estará centrado en el desarrollo de un programa de educación para los alumnos y alumnas, sus padres y los profesores, dirigido al fortalecimiento de los valores y actitudes que actúan como recursos protectores del consumo de tabaco, drogas y abuso de alcohol, y a la entrega de información respecto de los efectos globales que sobre la vida integral de una persona producen estas sustancias. Adicionalmente, este programa podrá extenderse al resto de los miembros de la comunidad educativa del Colegio.

Se adoptarán las medidas necesarias para lograr la activa participación de todos los integrantes de nuestra comunidad escolar en los programas específicos de educación diseñados con tal propósito.

¹¹ En la política original, el 2004 se consideraba la evaluación cada dos años, sin embargo, desde el 2006 se consideró distanciar los estudios cada tres años.

¹² Por esta única vez, la próxima encuesta de consumo se realizará el año 2006 y posteriormente cada 2 años.

¹³ Implica el desarrollo de una encuesta de consumo directo y un procedimiento de evaluación indirecta del consumo.

Este nivel de intervención contempla las siguientes acciones:

- Curso de Capacitación General para todos los Profesores¹⁴, con el objetivo de compatibilizar criterios y equiparar conocimientos. Se trabaja sobre la base de metodologías interactivas y participativas, en dos ámbitos:
 - Actitudes personales y colectivas hacia el tabaco, el alcohol, las drogas y su consumo
 - Información respecto de las drogas, su consumo, factores de riesgo y recursos protectores
- Desarrollo de estrategias preventivo-educativas con los alumnos, específicas por ciclo
 - Intracurricular
 - Extracurricular
- Estrategias educativas con los padres, específicas por ciclo. Considera dos tipos generales de acciones.
 - Información respecto de recursos protectores y factores de riesgo en el ámbito familiar
 - Favorecimiento de la creación de redes de apoyo entre los padres

4.2.4. Acciones para la Prevención Secundaria

Asumiendo que el consumo de alcohol y drogas entre algunos de nuestros jóvenes es una realidad, es necesario abordar el tema de la detección temprana del consumo y/o de aquellos estudiantes que aún cuando no se hayan iniciado en éste, se encuentran en una situación de alto riesgo¹⁵. Del mismo modo, se abordará la situación de jóvenes que,

¹⁴ Este curso es desarrollado por la Consultora externa que ha asesorado al Colegio en el diseño de la Política y Programa. Considera la entrega de material escrito de apoyo, elaborado especialmente para estos fines.

¹⁵ Hablamos de jóvenes en alto riesgo para aquellos que no han consumido drogas, pero declaran no percibir riesgo en el uso de ellas, que les sería fácil conseguirlas, que reconocen tener amigos o personas cercanas que sí lo hacen y/o que les han ofrecido drogas en el último año.

sin presentar cuadros de dependencia, presenten conductas de consumo de alcohol de manera social o habitual.

En este ámbito se desarrolla una fuerte iniciativa en la implementación de un programa de Capacitación en Consejería para Profesores orientado al aprendizaje de estrategias de trabajo para prevenir que jóvenes en alto riesgo se inicien en el consumo y a desincentivar la ingesta en aquellos que ya lo han hecho y que están en sus etapas iniciales. Asimismo, se busca educar a los jóvenes en la toma de decisiones responsables frente a situaciones de consumo y, de ese modo prevenir mayores daños en alumnos y alumnas que tengan consumo de alcohol sin presentar dependencia a esta sustancia.

Este nivel de intervención contempla las siguientes acciones:

- Curso de Capacitación a profesores de pre kinder a 12° Grado en identificación de factores tempranos de riesgo del consumo de tabaco, drogas y abuso de alcohol, y en estrategias de Consejería para alumnos y alumnas de alto riesgo que presenten problemas de consumo¹⁶. Para este curso es requisito haber asistido al de Capacitación General de prevención primaria.
- Capacitación a grupos de jóvenes de educación media de alto riesgo de consumo de drogas y/o alcohol, en la toma de decisiones responsables, en estrategias de enfrentamiento de situaciones de riesgo y en estrategias de reducción de daños asociados al consumo de alcohol.
- Trabajo con la familia y coordinación con profesionales externos en los casos que sea necesario.

¹⁶ Este curso será desarrollado por la Consultora externa que ha asesorado al Colegio en el diseño de la Política y Programa. Considera la entrega de material escrito de apoyo, elaborado especialmente para estos fines.

4.2.5. Acciones de Apoyo para la Prevención Terciaria o Tratamiento

Se establecerá un procedimiento especial para brindar el apoyo necesario, dentro de los ámbitos de competencia del Colegio, a quienes encontrándose en situación de consumo de drogas o de abuso de alcohol, soliciten la ayuda profesional externa correspondiente o estén dispuestos a recibirla a proposición de nuestra institución.

Es importante señalar que en caso de que un alumno o alumna transgreda las normativas generales acerca del consumo de drogas y abuso de alcohol – independiente de las medidas disciplinarias que se puedan aplicar –, y con el fin de brindar la mejor ayuda y orientación que el caso amerite, el Colegio podrá solicitar a la familia una evaluación por parte de un especialista externo y, en caso de ser necesario, la concurrencia a un programa de tratamiento.

El Colegio, a través de las personas que la Dirección designe, arbitrará las medidas necesarias para orientar al alumno o alumna y a su familia en la búsqueda de los profesionales o tratamiento externos apropiados que los puedan ayudar para salir de este problema. Adicionalmente, se mantendrá una relación de colaboración con el alumno o alumna, su familia y el tratamiento que esté realizando, para permitir la mantención y el mejor desarrollo de sus responsabilidades académicas.

Del mismo modo, se implementarán las medidas necesarias para permitir la reinserción del alumno o alumna a sus actividades escolares normales en caso de que su tratamiento requiera de un período de internación o ausentismo del Colegio. Se velará por mantener las mejores condiciones de reserva y privacidad respecto del tratamiento que se resuelva efectuar por parte de la familia.